

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.801

Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 777 del 31/05/2016 – S.G.G. – APRUEBA ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	7
N° 778 del 31/05/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN CELEBRADO CON LA FIRMA INSTITUTO DE RADIACIONES SALTA S.R.L. (VER ANEXO).	7
N° 779 del 31/05/2016 – M.TRAB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRES. GRACIELA ADELINA BRANDAN Y JAIME BERNARDINO FERNÁNDEZ. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO. J.V. GONZALEZ. (VER ANEXO).	9
N° 780 del 31/05/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN CELEBRADO CON EL SR. GERARDO VIDES ALMONACID. MODERNIZACION DEL INSTITUTO DE PATOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR (VER ANEXO).	10
N° 781 del 31/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. MARÍA ROSA ESTRADA Y SR. MARTÍN NOVARO PÉREZ ESTRADA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE AULAS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 5047. (VER ANEXO).	11
N° 782 del 31/05/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CLUB SOCIAL, CULTURA Y ATLÉTICO EL PROGRESO. (VER ANEXO).	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1605 del 01/06/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. GRAMAJO, OSCAR GERARDO Y OTROS. (VER ANEXO).	13
N° 1610 del 02/06/2016 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. DELGADO ROBERTO MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO).	14
N° 1612 del 02/06/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. CARRIZO, SERGIO Y OTROS. (VER ANEXO).	14
N° 1615 del 02/06/2016 – M.D.H.yJ. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. DANTE DARÍO DOMINGUEZ. MEDIADOR COMUNITARIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO).	15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1600 del 31/05/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA DEL CARMEN GALVEZ.	16
N° 1601 del 31/05/2016 – M.SEG. – PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. AMALIA INÉS CIOTTA.	17
N° 1602 del 31/05/2016 – M.TRAB. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. AMANDA LIBERTAD MEDINA.	17
N° 1603 del 31/05/2016 – M.A.I.y.D.C. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. DIEGO EVARISTO CARI.	18
N° 1604 del 31/05/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRTA. PAOLA NATALIA LÓPEZ.	18
N° 1606 del 01/06/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO GABRIEL PAZ.	19
N° 1607 del 01/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ANA PAULA SOSA CATTANEO.	19
N° 1608 del 01/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. DOLORES FIGALLO.	20
N° 1609 del 01/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. ISIDORO DAMIÁN VARGAS.	20
N° 1611 del 02/06/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CHRISTIAN MARTIN MOYA.	21
N° 1613 del 02/06/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JAVIER FRANCISCO	21

FERNANDEZ PEREZ.	
N° 1614 del 02/06/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. PROF. ROMINA VALERIA VILLALOBOS.	22
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 377 D del 31/05/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALICIA NOEMI CASTILLO.	22
N° 378 D del 31/05/2016 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. CLAUDIA ELIZABET MARIN.	23
N° 379 D del 31/05/2016 – M.SEG. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ENRIQUE JORGE ORLANDO AQUINO.	23
N° 380 D del 31/05/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. RAQUEL ASUNCION LOPEZ.	24
N° 381 D del 31/05/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. SILVIA SALOME SAAVEDRA.	24
N° 382 D del 31/05/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. MARIA SOL CRUZ.	24
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 123 del 02/06/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADDENDA N° 02 CELEBRADA CON LA EMPRESA ESTUDIO DE COMPUTACIÓN INTEGRAL DEL NORTE S.A. – ECIN S.A. (VER ANEXO).	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 76/16.	26
SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 77/16.	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 2894/16	27
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 34/16. ADJUDICACION	28
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-135.409/13	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-117.415/13	29
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA MELELITA – EXPTE. N° 22.535- CANTERA	31
VITTORI Y BANDI VII- EXPTE. N° 22.411	31
LUMBRERAS II EXPTE N° 21010	32
DECLARACIÓN DE ABANDONO DE MINAS: EXPTE. N° 21951 PEÑON BLANCO 2 Y OTRAS.-	32
EDICTOS DE CATEOS	
CARDERO ARGENTINA S.A. EXPTE. N° 22.527 (PERMISO DE CATEO)	34
SUCESORIOS	
SOSA DE ALBARRACÍN, BLANCA ANGÉLICA ; ALBARRACIN ELPIDIO LINAMOR – EXPTE. N° 18.742/15- SAN JOSÉ DE METÁN	34
GONZALEZ, CLEMENTE ROBERTO – EXPTE. N° 24.527/15 –TARTAGAL	35
CRUZ, OSCAR RENE- EXPTE. N° 24.559/15 – TARTAGAL.-	35
MALDONADO, ROBERTO PEDRO – AGUILERA, ETELBINA HORTENCIA EXPTE N° EXP-509845/15	35
IRMA GEREZ- EXPTE. N° 93974/04	36

RIOJA, RENE – MALDONADO, FLAVIA – EXPTE. N° 537.358/15	36
CAFRUNE SERGIO ALFREDO – EXPTE. N° 424502/13	36
CORREA SARA – EXPTE. N° 529265/15	37
SANTILLAN, ALEJANDRO INGNACIO Y/O SANTILLAN, ALEJANDRO HIGNACIO – EXPTE. N° 529.664/15	37
NÚÑEZ OSCAR ROBERTO – EXPTE. N° 510.215/15	38
HERRERA, CLEMENTINA – EXPTE. N° 2-517.410/15	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CÓRDOBA SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI. CELMIRA NIEVES S/ HEREDEROS, PEIRONE ALDO ALBERTO Y OTROS EXPTE N° 495.187/14 – CITAN A HEREDEROS DE MARIO BENJAMIN GILARDONI.	38
CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDEROS: PEIRONE ALDO ALBERTO Y OTROS EXPTE N° 495.187/14 –CITA A HEREDEROS DE LA SRA. ADELINA GILARDONI DE PEIRONE	39
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO- EXPTE. N° 552.494/16	39
VARELA, ENRIQUE MIGUEL – EXPTE. N° 548535/16	40
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ORQUERA, MICAELA SOLEDAD – EXPTE. N° 11000365/2009 .-	41
MÉNDEZ, JOSÉ MARÍA GUILLERMO, EXPTE. N° 468.282/14.	41
CHOQUE VAQUERA, VICTOR VS. VARGAS FLORES, MARIA ANGELICA EXPTE N° 1-535.263/15	42
VALLE FÉRTIL S.A. VS GALARZA, HUGO MARCELO – EXPTE.N° 520.829/15.	42
HORACIO JAVIER SARAVIA – EXPTE. N° 510.389/15	42
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.	45
NOROBRAS C.C. S.A.	45
EDESA S.A.	45
AVISOS COMERCIALES	
PLANTA REVESA S.R.L.	46
LUBRIAGRO S.R.L.	48
SOMATRI S.A.	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
MINGA COLECTIVO ARTISTICO CULTURAL	51
ASOCIACIÓN DE PADRES LUZ DE VIDA	51
ASOCIACIÓN SALTEÑA DEL VALLE DE ANIMANÁ.	52
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/06/2016	52
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/06/2016	52



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 777

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 138-111253/2016-0

VISTO el Acuerdo Marco de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Modernización de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2016 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Plan de Modernización del Estado, el que tiene entre sus objetivos constituir una administración pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios, y colaborar con aquellas provincias y municipios que manifiesten su adhesión al mismo;

Que en ese orden, el Gobierno de la Provincia de Salta reconoce la importancia de implementar políticas de reforma y modernización del Estado, con el objetivo de asegurar su rol como garante y custodio del bien común, considerando que la implementación de dicho Plan le permitirá enriquecer sus procesos y modelos;

Que las acciones, proyectos y actividades concretas que surjan de la ejecución del Acuerdo, serán objeto de Convenios Específicos a suscribir, donde se indicarán los objetivos, tareas a ejecutar, cronogramas de avance, derechos y obligaciones de cada una de las partes, y demás cuestiones tendientes al logro de los objetivos fijados en cada caso;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 140°, párrafo segundo y 144°, inciso 2° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **Acuerdo Marco de Cooperación** celebrado el día 26 de mayo de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Modernización de la Nación, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015715

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 778

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-35270/2015.

VISTO el Contrato de Promoción celebrado el día 27 de abril de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma INSTITUTO DE RADIACIONES SALTA S.R.L., y las

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma INSTITUTO DE RADIACIONES SALTA S.R.L. propone una inversión destinada a la construcción y puesta en funcionamiento de un bunker para tratamiento de enfermedades oncológicas, ubicado en calle Florida N° 750, de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Qué encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma INSTITUTO DE RADIACIONES SALTA S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 27 de abril de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. RAUL JAVIER MONTERO SADIR, y la firma **INSTITUTO DE RADIACIONES SALTA S.R.L.**, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Construcción de Bunker para Tratamiento de Cáncer (IMRT)", a desarrollarse en un inmueble, ubicado en calle Florida N° 750 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015716

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 779

MINISTERIO DE TRABAJO

EXPEDIENTE N° 233-29519/2016-0.

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Eduardo Costello y los Sres. Graciela Adelina Brandan y Jaime Bernardino Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tiene por objeto la locación de un inmueble individualizado con matrículas n°s 9.981/2 ubicado en calle 09 de Julio n° 250 de la Localidad de Joaquín V. González, el que será destinado para el funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad de dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando;

Que por ello se realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para el funcionamiento de la Delegación aludida, luego de lo cual se concluye en la conveniencia del contrato de alquiler del inmueble en cuestión, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así lo razonable del valor locativo pactado;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13°, inc. h), Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y demás normas legales vigentes;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo ha tomado la intervención que corresponde, efectuando imputación presupuestaria;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación tramitado en autos;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Art. 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, el Dr. Eduardo Costello y los Sres. **Graciela Adelina Brandan, D.N.I. N° 14.298.102** y **Jaime Bernardino Fernández, D.N.I. N° 11.466.028**, a partir de 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2019, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Trabajo, Ejercicio vigente.

Art. 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

URTUBEY – Costello – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015717

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 780

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expedientes N° 136-150975/2012 y N° 136-95764/2015.

VISTO el Contrato de Promoción celebrado el día 11 de mayo de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. GERARDO VIDES ALMONACID, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GERARDO VIDES ALMONACID propone una inversión destinada a la incorporación de equipamiento para el Sector de Biología Molecular o Inmunohistoquímica, para el Instituto de Patología y Citodiagnóstico de Salta, de su propiedad, ubicado en calle Zuviría N° 740, de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por el Sr. GERARDO VIDES ALMONACID, y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 11 de mayo de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable **C.P.N. RAUL JAVIER MONTERO SADIR**, y el Sr. **GERARDO VIDES ALMONACID**, el

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga al Instituto de Patología y Citodiagnóstico de Salta beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "**Modernización del Instituto de Patología y Biología Molecular**", a desarrollarse en un inmueble, ubicado en calle Zuviría N° 740, de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015718

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 781

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-130452/2007-1.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Sra. María Rosa Estrada D.N.I. N° 1.946.785, quien actúa en representación del señor Martín Novaro Pérez Estrada D.N.I. 18.019.743; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un local ubicado en calle Mitre N° 351 de Salta Capital, identificado como Catastro N° 4711, el cual será destinado para el funcionamiento de aulas de la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del citado Ministerio ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Sra. **María Rosa Estrada D.N.I. N° 1.946.785**, quien actúa en

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

representación del señor **Martín Novaro Pérez Estrada D.N.I. 18.019.743**, sobre el local ubicado en calle Mitre N° 351 de esta ciudad de Salta Capital, Catastro N° 4711, a partir del 01/03/16 y hasta el 28/02/19, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 013 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Docencia Educación Media– Código: 071013000100.–

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015719

Salta, 31 de mayo de 2016

DECRETO N° 782

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155-28962/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Club Social, Cultural y Atlético El Progreso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Club Social, Cultural y Atlético El Progreso, a fin de hacer posible su participación en el Torneo de Fútbol Federal "B", organizado por el Consejo Federal de Fútbol Argentino de la A.F.A., durante el año 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y el **Club Social, Cultural y Atlético El Progreso**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015720

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 1 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1605

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-86548/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de designaciones temporarias en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que por los Decretos Nros. 1254/12, 2046/13, 552/09, 2336/13, 3811/11, 3444/14, 3442/12 y 3524/14, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través de la Decisión Administrativa N° 838/16, rectificadas parcialmente por Resolución N° 186D/16 del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, prorrogándose las mismas en similares condiciones a las establecidas con anterioridad;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74, 2769/08, artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 7905 y 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias contempladas en cada caso y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092001000100 Proyección y Ejecución obras. Cuenta objeto 411211 Personal Temporario – Ejercicio 2016 – Financiamiento Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015738

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1610
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-83237/2016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en las designaciones originarias.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015739

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1612
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

EXPTE. N° 0110011-259784/2015-5

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 620/16;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 4062/74 y 4955/08, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, Inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mencionadas en el Anexo del presente, desde las fechas de las vigencias que en cada caso se indican y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015740

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1615
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235- 13319/2016-0.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de servicios, suscrito entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

y el Sr. Dante Darío Domínguez, como Mediador Comunitario en el Municipio de Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con el Sr. Dante Darío Domínguez, quien se desempeñará como Mediador Comunitario;

Que, existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la finalización del contrato celebrado con el mediador Javier Mónico Graciano aprobado por Decreto N° 3718/09 y prorrogado hasta el 31/12/15 mediante Decreto N° 819/15;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Dante Darío Domínguez, D.N.I. N° 34.324.524**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Municipio de Rosario de la Frontera desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015741

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 31 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1600

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **María del Carmen Galvez, D.N.I. N° 22.455.292**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de abril de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015725

Salta, 31 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1601

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 326-8.550/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la afectación a la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Asuntos indígenas y Desarrollo Comunitario a la **Lic. AMALIA INÉS CIOTTA, D.N.I. N° 30.636.389**, atento los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir del 29 de febrero de 2.016 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Cornejo D'Andrea – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015726

Salta, 31 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1602

MINISTERIO DE TRABAJO

Expte. N° 270-46260/2016-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios en la Vicegobernación de la Sra. **Amanda Libertad Medina, D.N.I. N° 6.383.216**, agente de planta permanente de la Dirección de Fiscalización y Control, de la Secretaria de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha de la presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

de Diciembre de 2.016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015727

Salta, 31 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1603
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 21.005/2016–código 001

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la afectación a la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios con el Representante de Relaciones Internacionales, del señor **DIEGO EVARISTO CARI, D.N.I. n° 21.792.515**, personal de planta permanente, agrupamiento Técnico, subgrupo 1, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015728

Salta, 31 de mayo de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1604
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación en Cargo Político Nivel 2, del señor **Lionel José Velata, D.N.I. N° 29.336.601**, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Designar a la señorita **Paola Natalia López, D.N.I. N° 22.146.804**, en Cargo Político Nivel 2, con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015729

Salta, 1 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1606
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33–207466/12 Cpde. 10.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **FERNANDO GABRIEL PAZ, D.N.I. N° 25.351.918**, en la Dirección de Vialidad de Salta, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de Junio de 2016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida Presupuestaria 151002000100.411211.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015744

Salta, 1 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1607
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 270–80435/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación en cargo político Nivel 2 de la Gobernación de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES DUPUY, D.N.I. N° 31.880.820**, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 207/2015.

ARTÍCULO 2°.– Con igual fecha a la prevista en el artículo anterior, designar a la señora **ANA PAULA SOSA CATTANEO, D.N.I. N° 37.634.923**, en cargo político Nivel 2 de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015745

Salta, 1 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1608
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 288-90172/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cra. **DOLORES FIGALLO, D.N.I. N° 32.347.613**, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 22 de mayo de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015746

Salta, 1 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1609
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 288-91375/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Cr. **Isidoro Damián Vargas, D.N.I. N° 13.318.424**, en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 11 de mayo de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015747

Salta, 02 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1611

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 191700/13–código 76

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al licenciado **CHRISTIAN MARTIN MOYA, D.N.I. n° 24.138.524**, matrícula profesional n° 024, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 32.4, Decreto n° 2590/10, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como licenciado en genética en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000300
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015748

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1613

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N°1080384–80833/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **JAVIER FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, D.N.I. N° 28.543.063**, en carácter de personal temporario, en el cargo de Profesional– Subgrupo 2–Función Jerárquica I en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 01 de abril y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015749

Salta, 2 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1614
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-87076/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora en Psicología **Romina Valeria Villalobos, D.N.I. N° 30.637.222**, en carácter de personal temporario, en el Consejo la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 06 de mayo de 2016 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015750

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 31 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 377 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expedientes N° 0020002-36.334/2016-0 y Cde. 1; N° 020083-41.268/2016-0 y N° 0020002-36.450/2016-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia a partir del 01 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la señora **ALICIA NOEMÍ CASTILLO, DNI. N° 11.539.957**, por razones particulares, al Cargo: Técnico, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 2, N° de Orden 09 del Departamento de Acción Social de la Secretaría de Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la señora Castillo no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015730

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Salta, 31 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 378 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-242.204/15 y agregados

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. **CLAUDIA ELIZABET MARIN, D.N.I. N° 28.687.759**, Legajo Personal N° 22.766, como Médica Legal del Departamento Medicina y Química Legal – Personal Civil Temporario de la Policía de la Provincia, con vigencia al 09 de noviembre de 2.015, y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/96), Artículo 6° de la Resolución SRT N° 43/97 y Decreto N° 1.901 /09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo D' Andrea

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015731

Salta, 31 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 379 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-242.206/15 y agregados.

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **ENRIQUE JORGE ORLANDO AQUINO D.N.I. N° 32.401.264**, Legajo Personal N° 22.765, como Médico Legal del Departamento Medicina y Química Legal – Personal Civil Temporario de la Policía de la Provincia, con vigencia al 09 de noviembre de 2.015, y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/96), Artículo 6° de la Resolución SRT N° 43/97 y Decreto N° 1.901/09, en virtud de continuar la relación de dependencia con el Estado Provincial mediante su designación como Agente Temporario en el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo D' Andrea

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015732

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Salta, 31 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 380 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-76.781/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la **Dra. RAQUEL ASUNCIÓN LOPEZ DNI. N° 10.993.193**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Expediente N° 024-23-10993193-4-366-1 de fecha 23 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 288, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015733

Salta, 31 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 381 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 190808/15-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2015, a la doctora **SILVIA SALOME SAAVEDRA, D.N.I. n° 12.712.606**, profesional asistente dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015734

Salta, 31 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 382 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 243781/15-código 220

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 02 al 09 de diciembre de 2015, por la doctora **MARIA SOL CRUZ, D.N.I. n° 26.564.251**, bioquímica dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por el motivo expuesto en el considerando de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicaren el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015735

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 2 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 123

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte.N° 11-24049/2016

VISTO la Adenda N° 02 celebrada entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta y la Empresa Estudio de Computación Integral del Norte S.A. –ECIN SA–; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 135/13 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se aprobó oportunamente la contratación con la referida firma para el servicio de mantenimiento de la infraestructura de comunicación y almacenamiento que soporta el Sistema de Administración Financiero de la Provincia de Salta;

Que por Resolución N° 39/13 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se aprobó la adenda del respectivo contrato por la cual se modificó las cláusulas primera y segunda, determinando el incremento del monto a pagar y la forma de pago;

Que la aprobación de la Adenda que se tramita por el presente tiene por objeto prorrogar el respectivo contrato por el plazo de treinta y seis (36) meses, en el marco de lo establecido en la cláusula décima del contrato, la cual textualmente establece "El plazo de duración del presente Contrato será de treinta y seis (36) meses a partir de la fecha de aprobación del presente, pudiendo ser ampliado a requerimiento de cualesquiera de las partes, para lo cual deberán expresar dicha voluntad con una antelación no inferior a sesenta (60) días hábiles, antes de la finalización del mencionada término";

Que en razón de lo expresado en la referida clausula, y atendiendo el vencimiento del plazo estipulado, el Director de Tecnología y Sistema informó a la empresa contratista, la voluntad de prorrogar el presente contrato;

Que del análisis de los hechos descriptos precedentemente, las previsiones de la cláusula décima del contrato en cuestión y conforme a lo estipulado en el Artículo 38° de la Ley 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia, las partes establecieron las posibilidad

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

de acordar una prórroga contractual;

Que cabe tener presente que la prórroga contractual no altera el contrato primitivo, simplemente se acuerda con la locataria del servicio, la prórroga del mismo bajo las mismas condiciones y costo;

Que teniendo en cuenta el valor total del contrato la Secretaría de Finanzas tomó la intervención correspondiente en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a fs. 17 el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva del gasto en el Ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 4955/08;

Que la Coordinación de Asuntos Legales y Técnicos de este Ministerio mediante Dictamen N° 116/16 sostiene que procede realizar una Addenda contractual con la firma Estudio de Computación Integral del Noroeste S.A., a los fines de la respectiva prórroga por un plazo de treinta y seis (36) meses del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica que soporta y conecta online el Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta al Centro de Datos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda N° 02 celebrada entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Salta representada por el Director General de Tecnología y Sistemas ING. FERNANDO SOTO y la Empresa **ESTUDIO DE COMPUTACIÓN INTEGRAL DEL NORTE S.A. –ECIN S.A.–**, representada por su presidente **LIC. MIGUEL RICHARDI**, la que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 551001000100 – Cuenta Objeto 413411.1005–Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2016
OP N°: SA100015736

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 76/16

Objeto: Adquisición de Neumáticos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321–22786/2016–0.

Destino: Parque Automotor del organismo originante.

Fecha de apertura: 30/06/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 \ 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005964
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054319

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/16

Objeto: Adquisición de Baterías y Cargadores para Desfibriladores de Móviles de Alta Complejidad.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321–3124/2016–0.

Destino: S.A.M.E.C.

Fecha de apertura: 30/06/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005963
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054318

CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

Expte ADM 2894/16 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Códigos Varios para la Biblioteca Central del Poder Judicial de Salta.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838 para el **día 23/06/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de Códigos varios para la Biblioteca Central del Poder Judicial de Salta. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005741
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008060

COMPRAS DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA 34/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130-17.061/16. "Impresión: Revista del Ministerio Público Fiscal." Compra Directa 34/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14271, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la Sra. Ilda Becerra que gira bajo la denominación comercial "Editorial Millor Talleres Gráficos", por la suma total de \$44.100,00 (pesos cuarenta y cuatro mil) según el presupuesto de fs. 12, por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) PUBLICAR...4) IMPUTAR...5) REGISTRESE...FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00005965
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054328

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34 – 135.409/13**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por la Resolución N° 40/16 del día 15/02/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica de ambas márgenes del río Bermejo en la zona de la matrícula N° 329, **Finca "Montenegro y Cuesta Vieja", localidad de Los Toldo, Dpto. Santa Victoria**, Las coordenadas

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Decto. N° 1.898/02 art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos.
Salta, 17 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005750
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008071

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34 – 117.415/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 41 del día 15/02/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Bermejo en la zona de la matrícula N° 354, **Finca "Lipeo", localidad de Los Toldos, Dpto. Santa Victoria**. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de Febrero de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005749
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008070



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA MELELITA – EXPTE. N° 22.535

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M (Ley. 7.141/01), que el Sr. Lic. RENE OSVALDO QUIROZ, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER – POSGAR 94:

X=7329004.80	Y=3467077.22
X=7328879.63	Y=3468041.23
X=7328379.82	Y=3467984.50
X=7328505.49	Y=3467016.68

Superficie 48 Has. 9886 m²

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 20 de Mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069144

Fechas de publicación: 13/06/2016, 23/06/2016, 05/07/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054316

VITTORI Y BANDI VII – EXPEDIENTE N° 22.411

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VII", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22411 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina
COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94

1- Y=3511480,11	X=7236633,55
2- Y=3515545,08	X=7236633,55
3- Y=3515545,08	X=7229560,22

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

4- Y=3511480,11 X=7229560,22

Superficie Solicitada: 2875 Has, 2874m² y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 116, Dpto. Rosario de Lerma. SIN ANTECEDENTES DE TITULO.- ii) MATRICULA 501 "Finca Cuevas", Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de TAPIA BORJAS; iii) MATRICULA 502 "Finca Cerro Negro", Dpto. Rosario de Lerma. Registrado en la Dirección General de Inmuebles a nombre de: Provincia de Salta y iv) MATRICULA 540, Dpto. Rosario de Lerma. Partido: Del Manzano, Terreno en la Finca "Cerro Negro del Tirado", Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de BURGOS, Esteban.
Salta, 20 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069056
Fechas de publicación: 06/06/2016, 13/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 372.00
OP N°: 100054172

LUMBRERAS II – EXPTE. N° 21010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los fines del art. 73 del Código de Procedimiento Minero (Texto ordenado en decreto 456/97) Ley 7141/01 que en Expte. N° 21010, Elena Ríos p/Vacarezza, Juan Esteban, ha solicitado la renovación de la cantera de extracción de puzolana denominada Lumbreras II, ubicada en el Departamento de Metán, localidad de Lumbreras, los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger – Posgar 94

X	Y
X= 7206240.00	Y=3601940.00
X- 7206140.00	Y=3602210.00
X= 7205550.00	Y=3601940.00
X=7205693.41	Y=3601629.20

Cerrando de esta manera una superficie de 20 has., las tierras son de propiedad privada (Catastro N° 11760 del Departamento Metan). Se ordena publicar tres veces en un plazo de quince días hábiles.

Salta 16 mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria

Factura de contado: 0001 – 00068892
Fechas de publicación: 23/05/2016, 01/06/2016, 13/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053945

El Dr. Daniel Enrique Marchetti– Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del C.M (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO de las siguientes minas (lo que no implica declaración de vacancia)

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
21951	Peñón Blanco 2	Dis. de Oro y Plata	La Poma
19846	Puesto Viña II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
21039	Salomón	Borato	Los Andes
21497	Santa Inés II	Dis. de Cobre Polimetálico	Los Andes
19808	Puesto Cardón II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	Rosario de Lerma
18379	Don Fernando	Oro, Cobre	Los Andes
21909	Toitúl 1	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
19781	Puesto Pma II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Poma
19872	Puesto Viña V	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
21953	Macón Chico	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21952	Peñón Blanco 4	Dis. de Oro y Plata	La Poma
21969	Macón Chico Sur	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21912	Archivarca Centro	Dis. de Oro y Plata	Los Andes
21883	Esquina Colorada	Dis. Cobre, Plomo, Zinc, Plata y Oro	La Poma
15603	Francisca II	Dis. Oro, Plata y Cobre	La Poma
19803	Puesto Huascho II	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	San Carlos
21893	Luracatao	Dis. de Tierras raras de 1° categoría	Cachi
21954	Macón Chico Este	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
22295	Cristina M- 1	Fosfatos	La Caldera
21725	Apacheta Blanca Este	Dis. Au- Cu- Pb- y Mo	Los Andes
19805	Puesto Maleante I	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	Rosario de Lerma
19870	Puesto Amblayo II	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
20450	Bicentenario	Sal Común	Los Andes
19840	Puesto Sunchal I	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
19780	Puesto Poma I	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	La Poma
20770	Cicerón	Sulfato de Sodio	Los Andes
21971	Archibarca Norte	Dis. Oro y Plata	Los Andes
22000	Archibarca Norte 2	Dis. Oro y Plata	Los Andes
21910	Archivarca Sur	Dis. Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21970	Archivarca Sur 2	Dis. Oro y Plata	Los Andes
22340	Aguas Calientes II	Dis. Oro, Plomo, Plata, Zinc y Cobre	Los Andes
22310	Santa Inés XI	Dis. Cobre Polimetálico	Los Andes
22001	Peñón Blanco 3	Dis. Oro y Plata	La Poma

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINAS

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Recibo sin cargo: 400001158
Fechas de publicación: 13/06/2016, 21/06/2016, 27/06/2016

Sin cargo
OP N°: 400008062

EDICTOS DE CATEOS

EL QUEVAR – EXPTE. N° 22.527

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que: Cardero Argentina S.A., en Expte. N° 22.527, ha solicitado permiso de cateo sobre una superficie de 2.938 has. 8801/m2, en el Departamento Los Andes, El Quevar. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Su ubicación en Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser:

Y _____ X

1	_____ 3.429.780,52	_____ 7.321.370,76
2	_____ 3.435.840,00	_____ 7.321.370,76
3	_____ 3.435.839,96	_____ 7.316.370,76
4	_____ 3.431.839,96	_____ 7.316.370,76
5	_____ 3.431.839,96	_____ 7.319.370,76
6	_____ 3.431.166,63	_____ 7.319.370,76
7	_____ 3.431.166,63	_____ 7.317.171,35
8	_____ 3.428.166,63	_____ 7.317.171,35
9	_____ 3.428.166,63	_____ 7.318.547,65
10	_____ 3.429.780,52	_____ 7.318.547,65

Superficie registrada total 2.938 has. 8801 m2. Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria. Salta, 31 de Mayo de 2.016.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005746
Fechas de publicación: 13/06/2016, 22/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008067

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sosa de Albarracín, Blanca Angélica; Albarracín Elpidio Linamor" Expte N° 18742/15, cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por (1) día en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno.

San José de Metán, 3 de junio de 2016.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069168
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054341

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, de! Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24.527/15**, caratulados: "**SUCESORIO DE GONZÁLEZ, Clemente Roberto**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por un (1) día.

Tartagal, 30 de Mayo de 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006377
Fechas de publicación: 13/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054327

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el **Expte. N° 24.559/15**, caratulados: "**SUCESORIO DE CRUZ, Oscar Rene**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por un (1) día.

Tartagal, 30 de mayo de 2.016.

Dra. Angélica E. Soto, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006376
Fechas de publicación: 13/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054326

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6a Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. JOSÉ A. MORILLO GÓMEZ RINCÓN, en autos caratulados: **MALDONADO, ROBERTO PEDRO; AGUILERA, ETELBINA HORTENCIA s/SUCESORIO**", **Expte. N° EXP-509845/15**, ha ordenado la publicación de edicto citatorio durante 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días corridos de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, Dr. José A. Morillo Gómez Rincón, Secretario.
Salta, 18 de Mayo de 2.016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069140
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054312

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Milagro Arias, en los autos caratulados: **"IRMA GEREZ S/SUCESORIO – Expte N° 93974/04"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del CPCC, y cuya publicación se efectuará por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y el diario El Tribuno– Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza; Dra. María del Milagro Arias, Secretaria, Salta, 16 de Diciembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069138
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054311

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Rioja, Rene – Maldonado, Flavia", Expte. N° 537.358/15**, cita por Edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.– Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán – Juez – Dra. Sofía Escudero – Secretaria.
Ciudad de Salta, 24 de Mayo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005748
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008069

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Comercial 2° Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: **"Cafrune Sergio Alfredo s/Sucesorio", rolante en Expte N° 424502/13**; asimismo **Ordena** la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.–"Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar-Juez-; Dra. Rubí Velázquez – Secretaria "
Salta, 14 de Abril de 2015.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005747
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008068

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: **"Correa Sara s/Sucesorio", Expte: 529265/15**: Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".
Secretaría, Salta, 20 de Mayo del 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005745
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008066

EL Dr. Federico Augusto Cortes – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"Santillan, Alejandro Ignacio y/o Santillan, Alejandro Ignacio" – Expte. N° 529.664/15**, Cita por edictos que se publicarán durante un (01) día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de Mayo 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001159
Fechas de publicación: 13/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008064

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "**Núñez Oscar Roberto s/Sucesorio**", Expediente N° 510.215/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 1(un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 2.340 C.C.C.). Salta, 11 de Septiembre de 2015.

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005742
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008061

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**Herrera, Clementina s/Sucesorio**" – Expte. N° 2-517.410/15, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001157
Fechas de publicación: 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008046

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Bibiana Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "**CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDADOS; PEIRONE ALDO ALBERTO; GÁLVEZ, MERCEDES BEATRIZ; CÓRDOBA NIEVES BEATRIZ S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**", Expte. N° 495.187/14, cita a los supuestos herederos del Sr. Mario Benjamín Gilardóni – L.E. N° 3.932.885, a comparecer ajuicio, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Salta, 26 de Mayo de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069124
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054283

La Dra. María Bibiana Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **"CÓRDOBA, SILVIA ZULEMA C/ GILARDONI, CELMIRA NIEVES S/ HEREDEDOS; PEIRONE ALDO ALBERTO; GÁLVEZ, MERCEDES BEATRIZ; CÓRDOBA NIEVES BEATRIZ S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**, Expte. N° 495.187/14, cita a los supuestos herederos de la Sra. Adelina Gilardoni de Peirone – DNI N° 0.659.231, a comparecer a juicio, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069123
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054282

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Salta – Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: **"CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. 552.494/16, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. Se declaró abierto en fecha 20 de Mayo de 2016 el concurso preventivo del Sr. CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO, DNI N° 5.090.619, CUIT N° 20-05090619-2, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 1705, piso 7º, departamento "E", y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 399, ambos de esta ciudad.
2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Luis Sebastián Sosa López, tel. 4363439, cel. 154122578, quien ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio sito en Manzana B, Casa 19, Barrio Los Pinos II, de ésta ciudad.
- 3.- Se ha establecido como fecha tope el día 03 de agosto de 2016 para que los acreedores

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3°).

4.- Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 610 (Pesos Seiscientos Diez).

5.- Se ha fijado el día 21 de setiembre de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 04 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°).

6.- Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc.10° de la LQC y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.

Salta, 07 de junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069125

Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 640.00

OP N°: 100054284

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa en los autos caratulados: **"Varela, Enrique Miguel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 548535/16**, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Enrique Miguel Varela, D.N.I. N° 22.420.814, con domicilio real en Avda. Savio N° 1.170, Barrio Grand Bourg, Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 26 de Julio de 2.016, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentarse al Síndico los pedidos de verificación de créditos. El día **09 de Agosto de 2.016** o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). El día **08 de Septiembre de 2.016** o el subsiguiente si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día **26 de Octubre de 2.016** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). El día **09 de noviembre de 2016** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día **14 de junio de 2.017** como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. El día 7 de junio de 2.017 a horas 11.00, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24. 522. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la **C.P.N. María Marta Sona de Negri**, con domicilio procesal en calle General Güemes N° 2250, Torre "B", Piso 4, Departamento C de esta ciudad, donde fija como horario de atención los días Martes y Jueves de 18.00 a 20.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

el Nuevo Diario de Salta.
Salta, de Junio de 2.016.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005743
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 968.00
OP N°: 400008063

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ORQUERA, Micaela Soledad S/ Ejecución Prendaria"** – EXPTE. N° 11000365/2009, INTIMA al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, proceda a poner a disposición de la actora el bien prendado por Contrato de Prenda Fija en Primer Grado N° HFU-679-17002, celebrado entre las partes en fecha 28/03/08, consistente en un (1) automóvil marca CHEVROLET, dominio HFU-679, Ind. Argentina, año de fabricación 2008, chasis N° 8AGSB19N08R177419, modelo CORSA CLASSIC BASE 1.6N, rodados delanteros y traseros 185-60 R14, motor marca CHEVROLET, cuatro cilindros, refrigeración a agua, motor N° 7H512384, NAFTA, bajo apercibimiento de remitir informe al Fiscal Penal de turno. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 31 de Mayo de 2016.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069150
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 216.00
OP N°: 100054323

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil de Personas y Familia de la 2ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"Méndez, José María Guillermo P/Ausencia con Presunción de fallecimiento"**, Expte. N° 468.282/14 ORDENA la citación del señor José María Guillermo Méndez, mediante la publicación de edictos que se realizarán una vez por mes durante seis meses". Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria – Juez. Salta, 31 de marzo de 2.016.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069145
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

OP N°: 100054317

El Dr. VÍCTOR RAÚL SORIA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. NOELIA PÉREZ de GONZÁLEZ, en los autos caratulados: "**CHOQUE VAQUERA, Víctor vs VARGAS FLORES, María Angélica – CUIDADO PERSONAL**", Expte. N° 1 – 535.263/15, cita a la Sra. MARÍA ANGÉLICA VARGAS FLORES, D.N.I. N° 94.950.636, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de que tome intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que la represente.

PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta por DOS DÍAS.

Salta, 27 de Abril de 2016.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Noelia Pérez de González, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006373

Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054305

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación del Distinto Judicial centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: "**Valle Fértil S.A. vs. Galarza, Hugo Marcelo, s/Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo**"; Expediente N° 520.829/15", ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Hugo Marcelo Galarza (DNI 20.177.510), a comparecer a juicio, para que dentro de 3 (tres) días computables a partir de la última publicación, comparezca en horas de despacho a reconocer o desconocer expresamente la firma en los documentos que le atribuye el actor (contratos de emisión y resúmenes de cuenta) bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia injustificada, se la tendrá por reconocida (art. 535, 536 y concordantes del C.P.C.C.), y se le designará Defensor Oficial para que asuma su representación en juicio (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Salta, 03 de junio de 2016.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005744

Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008065

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nom., **Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI**, Secretaría de la **Dra. MARÍA MERCEDES CHIHAN**, ordena en los autos caratulados: "**HORACIO JAVIER SARAVIA s/INFORMACIÓN SUMARIA POR CAMBIO DE NOMBRE**", Expediente N° 510.389/15". A fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

Artículo 70° del Código Civil y Comercial, publíquense por edictos la interposición de la presente acción, la que fuera solicitada a fin de modificar el nombre del **Sr. HORACIO JAVIER SARAVIA**, por el de "**HORACIO JAVIER SARAVIA TOLEDO**", en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.-

Salta, 21 de Abril de 2.016.-

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005637
Fechas de publicación: 13/05/2016, 13/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007910



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionista para el día 27 de junio de 2016, a las 17:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de acta anterior
2. Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
3. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años
4. Designación de tres síndicos titulares y un síndico suplente por el término de un mandato de tres años.

Rosana Torres Verдум, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00069136
Fechas de publicación: 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054307

NOROBRAS C.C. S.A.

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 2016, a hs 18:30, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2015 y Estado de Resultados.
3. Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069134
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100054302

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA S.A. –

Convocase a los señores accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA S.A.– SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio del 2016, a realizarse en la sede social con domicilio en Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta a 11:00 am para tratar el siguiente **Orden del día:**

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

- 1.- Designación de los accionistas para suscribir el acta.
- 2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Directores Titulares y Directores Suplentes. Consideración de su gestión.
- 3.- Consideración de las renunciaciones presentadas por el Sr. Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4.- Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes en reemplazo de los directores renunciados.
- 5.- Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 22 de junio de 2016 a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00069108
Fechas de publicación: 08/06/2016, 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054253

AVISOS COMERCIALES

PLANTA REVESA S.R.L. – Modificación Contrato Social, Objeto de la Sociedad y Capital Social.

Los socios actuales de PLANTA REVESA S.R.L., Sr. Aldo Luis Juri DNI 11.538.970, Nicolás Juri DNI 32.631.041 y Joaquín Juri DNI 32.631.040, mediante Acta de Reunión de Socios N° 23 celebrada el ocho de mayo del año dos mil trece Acta de Reunión de Socios N° 26 celebrada el 03 de junio del año dos mil trece han decidido modificar la Cláusula Tercera y Clausula Quinta del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente forma: **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA SOCIEDAD.** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley N° 19500 o sus modificaciones, en todo el territorio del País, o en el extranjero, las siguientes actividades: A) REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR: La Sociedad tiene por objeto

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

dedicarse a la revisión integral técnica, mecánica y documental de vehículos y rodados de todo tipo. B) AGROPECUARIA: La explotación de bosques y establecimientos rurales ganaderos, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodónera, floricultura. Administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, compra, venta: de hacienda, granos, cereales, y productos agropecuarios y/o sus derivados. C) SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria, laboreos, siembras, fumigaciones, prestación de servicios de riego, y en general, la realización de cualquier actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural Realizar operaciones de exportación e importación por cuenta propia o de terceros. D) INDUSTRIAL: La explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria, y elaboración de productos y subproductos de la industria conservera, vitivinícola y sidrera, Explotar concesiones de servicios públicos, E) INMOBILIARIA: Realizar toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, consignación de inmuebles urbanos y/o rurales, explotación, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, operaciones relacionadas con Propiedad Horizontal, Clubes de Campo, Tiempo Compartido, Administración de Inmuebles propios y/o de terceros. Ejecución de Desarrollos Inmobiliarios de cualquier índole, Fideicomisos, o cualquier otra figura jurídica que se regule relacionada con la presente actividad. Aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles y/o comerciales, agrarias, propias o de terceros que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto social, F) CONSTRUCTORA: Construir y/o remodelar obras en terrenos propios y/o de terceros y locaciones de obras. Ejecutar o hacer ejecutar obras públicas o privadas. G) COMERCIAL: La explotación de estaciones de servicios para automotores de todo tipo y forma: la compra, venta, exportación, importación, distribución, consignación, ya sea al por mayor y/o al por menor y la comercialización en todos sus aspectos de combustibles líquidos y/o gaseosos de todo tipo, como ser GNC, aceites lubricantes, grasas, adhesivos, y cualquier otro derivado del petróleo. Así como también aditivos, neumáticos, cámaras, llantas, y ciernas productos de comercialización en estaciones de servicios, H) FINANCIERA: Financiar o de cualquier modo intervenir en empresas comerciales y/o industriales, de cualquier tipo, Contraer empréstitos en moneda nacional o extranjera. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social por intermedio de profesionales habilitados a tales efectos. Y la **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL**, el Capital Social se fija en la suma de SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$620.000) formado por 620 cuotas sociales de valor nominal de Un Mil (\$1000.00), cada una que los socios suscriben en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Aldo Juri, suscribe 496 cuotas sociales o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil (\$496.00). Nicolás Juri, suscribe 62 Cuotas o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000). Joaquín Juri, suscribe 62 Cuotas o sea la suma de Sesenta y Dos Mil (\$62.000)

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta, 03/12/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069158
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 240.00

LUBRIAGRO S.R.L. – Designación de Socio Gerente

En Acta de Reunión de Socios del 30 de Octubre de 2015, los socios **Mariano Manuel MALMIERCA**, DNI n° 14.387.818, **Francisco Antonio FERNANDEZ**, DNI n° 20.179.424, **Diego José GIMÉNEZ LASCANO**, DNI n° 23.518.196 y Roberto María ISASMENDI, DNI n° 18.230.344, decidieron designar socio gerente titular al señor **Roberto María ISASMENDI**, DNI n° 18.230.344, quien constituye domicilio especial en calle Balcarce n° 543 de esta ciudad, depositando en la caja de la sociedad, como garantía, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), asimismo designan socio gerente suplente, al señor **Mariano Manuel MALMIERCA**, DNI n° 14.387.818, quien constituye domicilio especial en calle Balcarce n° 543 de esta ciudad, depositando en la caja de la sociedad, como garantía, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069155
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054331

SOMATRI S.A. – Designación de Director Titular y Director Suplente

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 del mes de Noviembre del año 2015 los accionistas de SOMATRI S.A., sociedad inscripta al folio 03, asiento N° 3.046 del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas, resuelven designar al señor Diego Osvaldo Vicente, DNI N° 29.738.148, CUIT 20-29738148-3, y al señor Santiago Osvaldo Vicente, DNI N° 10.676.975, CUIT 20-10676975-4, ambos con domicilio especial constituido en calle Juramento N° 304 de la Ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que por tres (3) ejercicios cumplan las funciones de director titular y director suplente, respectivamente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069142
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054314

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

MINGA COLECTIVO ARTÍSTICO CULTURAL

La Comisión Directiva de Minga Colectivo Artístico Cultural, convoca a sus socios a una Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 10 de Julio de 2016, a 10:30 hs. a celebrarse en la sede social, Luis Güemes 1015 Barrio La Loma de la Ciudad de Salta Capital, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta
- 2) Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e informe del órgano de fiscalización. Periodo 2014-2015
- 3) Renovación de Comisión Directiva

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Felipe Lamas, PRESIDENTE – Ana Constanza Poggioli, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069154
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054330

ASOCIACIÓN DE PADRE LUZ DE VIDA

La Asociación de Padre "Luz de Vida" convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de junio de 2016 a hs 20:00 en Leandro M. Alem 1249 del B° Norte Grande de la Ciudad de Salta con el fin de tratar las siguiente **orden del día**.

1. Lectura y aprobación de la memoria
2. Inventario
3. Estado situación patrimonial
4. Designación de nuevas autoridades
5. Cambio de domicilio
6. Tratamiento de asuntos de interés Institucional
7. Designación de dos(2) socios para suscribir el acta

Nota: transcurrida una hora de la fijada para la celebración de la Asamblea esta sesionara con la totalidad de los miembros presentes.

Ariel Rolando Jerez, ORG. DE FISCALIZACIÓN TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00069153
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054329

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

ASOCIACIÓN SALTEÑA DEL VALLE DE ANIMANÁ

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animaná, con domicilio en calle Güemes S/N de la Localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 06 del mes julio del año 2016, a las 19:00 horas, para considerar el siguiente "Orden del Día":

1. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Edith Rodríguez, PRESIDENTE – Claudia Elizabeth González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069141
Fechas de publicación: 13/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054313

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 408372.80
Recaudación del día: 10/06/2016	\$ 3412.00
Total recaudado a la fecha	\$ 411784.80

Fechas de publicación: 13/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054345

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 98070.80
Recaudación del día: 10/06/2016	\$ 2695.00
Total recaudado a la fecha	\$ 100765.80

Fechas de publicación: 13/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008087

Edición N° 19.801 – Salta, Lunes 13 de Junio del 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
